

### **Derecho de información:**

A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, estarán a disposición de los accionistas para su consulta, descarga e impresión en la página web corporativa de Sacyr, S.A. ([www.sacyr.com](http://www.sacyr.com)), entre otros, los siguientes documentos:

- 1) el texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General;
- 2) el número total de acciones y derechos de voto de Sacyr, S.A. en la fecha de la convocatoria;
- 3) las cuentas anuales y el informe de gestión de Sacyr, S.A. individuales, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, con el correspondiente informe de auditoría y la correspondiente declaración de responsabilidad de los consejeros;
- 4) las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de Sacyr, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, con el correspondiente informe de auditoría y la correspondiente declaración de responsabilidad de los consejeros;
- 5) el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, junto con el informe del prestador independiente de servicios de verificación.
- 6) los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día; y, en su caso, las propuestas de acuerdos presentadas por los accionistas;
- 7) el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Sacyr, S.A. 2020-2022.
- 8) el informe propuesta de acuerdo motivada del Consejo de Administración acerca del punto noveno del Orden del Día (Modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Sacyr, S.A. 2020-2022);
- 9) el informe justificativo y propuesta emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto décimo del Orden del Día (Modificación de los Estatutos Sociales);
- 10) el informe justificativo y propuesta emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto undécimo del Orden del Día (Modificación del Reglamento de la Junta);
- 11) el informe justificativo y propuesta emitido por el Consejo de Administración en relación con el punto duodécimo del Orden del Día (Ampliaciones de capital, con cargo a beneficios o reservas);
- 12) el informe en relación a la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que fue aprobada por el Consejo de Administración;
- 13) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019;
- 14) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019;
- 15) los informes del Consejo de Administración relativos a las propuestas de reelección y nombramiento de consejeros referidas en el punto sexto, que incluye la información sobre

la identidad, el currículum y la categoría a la que pertenecen los consejeros cuya ratificación, reelección y/o nombramiento se somete a la Junta General de Accionistas, que incluye los correspondientes informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;

- 16) las normas procedimentales para acreditar la titularidad de las acciones, el derecho de asistencia a junta y las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia;
- 17) las normas de funcionamiento del “Foro Electrónico de Accionistas”;
- 18) el modelo/formulario de tarjetas de delegación, de voto a distancia y de voto presencial;
- 19) un documento donde se extracta el derecho de información que corresponde a los accionistas; y
- 20) los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración;

Así como cualquier otra documentación (de cualquier naturaleza) que con ocasión de la celebración de la Junta General deba estar disponible para su consulta, descarga e impresión en la página *web* corporativa de Sacyr, S.A. ([www.sacyr.com](http://www.sacyr.com)).

Aunque la Sociedad, en atención a las circunstancias, prioriza el uso de soportes digitales para poner la documentación a disposición de los accionistas, en todo caso, respetará su derecho a examinar en el domicilio social (de lunes a viernes, no festivos, de 8:00 a 15:00 horas) y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de copia de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados, junto con los respectivos informes de auditoría, correspondientes al ejercicio 2019, de las propuestas de acuerdo y de los preceptivos informes de los administradores, así como de la restante documentación puesta a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General.

Adicionalmente, y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de información que atribuya la normativa de aplicación, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, en el mismo plazo los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que Sacyr, S.A. hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca de los informes del auditor. Respecto de los anteriores aspectos, los accionistas podrán igualmente solicitar de los administradores, durante la celebración de la Junta General y, de manera verbal o telemáticamente, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, en los términos y plazos establecidos por la normativa de aplicación (artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital).

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los accionistas podrán cursarse mediante la entrega o envío por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente al domicilio social (c/ Condesa de Venadito, 7, 28027 Madrid) de la petición escrita con firma manuscrita y adjuntando fotocopia de un documento de identidad personal válido; en la solicitud deberá constar el domicilio al que el accionista solicita que le sea enviada la información requerida. La solicitud de información también podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección [accionistas@sacyr.com](mailto:accionistas@sacyr.com) en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas

garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, éste deberá incorporar una Firma Electrónica Válida. Al amparo de lo establecido en el artículo 11 *quáter* de la Ley de Sociedades de Capital se recuerda a los accionistas que las comunicaciones entre Sacyr, S.A. y los mismos, incluida la remisión de documentos, solicitudes e información, podrán realizarse por medios electrónicos siempre que dichas comunicaciones hubieran sido aceptadas por el socio; a estos efectos, para responder cualquier consulta o solicitud realizada por medios electrónicos se entenderá aceptado dicho medio para la respuesta si, en el marco de la consulta, el accionista no hubiera rechazado expresamente el uso de medios electrónicos. De haberse rechazado, se remitiría la contestación o información por correo postal al domicilio indicado en la comunicación (dato que será obligatorio, en caso de no aceptar la remisión por medios electrónicos).

Se deja constancia de que, aun cuando entre la información adicional y documentación disponible en la página *web* corporativa de Sacyr, S.A. se incluyen las propuestas de acuerdos que se presentan por el Consejo de Administración a la Junta General sobre cada uno de los puntos del orden del día, el Consejo de Administración se reserva la posibilidad de modificar, por causas justificadas, el contenido de las referidas propuestas. En tal caso, se informaría de dicha circunstancia a la mayor brevedad posible, mediante el oportuno hecho relevante, procediéndose a dar publicidad íntegra y completa de las modificaciones.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a la convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al domicilio social de Sacyr, S.A. (c/ Condesa de Venadito, 7, 28027 Madrid), al teléfono de la Línea de Atención al Accionista 900 101 930 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 de lunes a jueves y de 09:00 a 14:00 los viernes, o bien a la dirección de correo electrónico [accionistas@sacyr.com](mailto:accionistas@sacyr.com).